



Señor
ANONIMO
WEB

CONCEJO DE BOGOTA 31-03-2021 01:18:22
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE3900 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:89 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS J
PETICIONARIO/ANONIMO
REQ.97324-2021
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Asunto: Comunicación **SDQS N° 97324-2021**

Respetada señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita a la Secretaria Distrital de Ambiente "...Remitir copia del Convenio 699 de 2020 o informar la manera de consultar de manera electrónica el contenido de dicho convenio. Informar si dentro del convenio 699 de 2020 se vincularan laboralmente personas del sector y de ser así cuales son los requisitos... Informar a la fecha cuales han sido las acciones concretas que se han realizado en el polígono 069 en razón a que la invasión sigue aumentando y las Entidades que hacen parte del Convenio no han hecho nada para retirar a los invasores... Se solicita poder agendar una reunión en la cual se logre saber la fecha o programación que tiene previsto el Convenio 669 de 2020 para intervenir el polígono 069 y retirar a los invasores (...)", atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a Secretaria Distrital de Ambiente de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 97324-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

